



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, con el escrito de memorial poder otorgado por el Representante Legal de COOPSERP COLOMBIA.

Buenaventura, marzo 16 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ARTURO OROBIO PERLAZA
APODERADO: SAMMY JHONATAN CANDELO
DEMANDADO: ROSALIA DELGADO MAGAÑA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00089-00
ASUNTO: RECONOCER PERSONERIA

Auto Interlocutorio No. 279

A través del correo electrónico de este juzgado, se allegó memorial poder que otorga la señora ROSALIA DELGADO MAGAÑA en favor de la abogada LINA MARIA SALCEDO CASTAÑEDA, para que actúe en su representación.

Siendo procedente lo solicitado, el juzgado;

R E S U E L V E:

1º. RECONOCER personería para actuar en representación de la demandada ROSALIA DELGADO MAGAÑA a la profesional del derecho Dra LINA MARIA SALCEDO CASTAÑEDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.936.573 de Armenia y T.P., 269.969 del C.S.J., con las facultades otorgadas en el memorial poder.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 040

Buenaventura, Valle, marzo 17 de 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria